



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4883/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.-

EXTRACTO: S/HABILITACION DE UN TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA CATEGORIA SERVICIOS ESPECIALES.-

T.I.: GAY ISABEL

DICTAMEN N°: 1379/04

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

A fs. 28 obra informe circunstanciado de la Dirección de Transporte y a fs. 33 dictamen favorable de la Asesoría Delegada de la Secretaría de Obras Públicas.-

Si bien esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 35/36, resulta conveniente que, previo a su elevación, se aclare debidamente cual es el monto exacto de la suma asegurada (ver fs. 11) y en su caso, salvado ello, la Autoridad de aplicación certifique si con el mismo se satisfacen las exigencias reglamentarias pertinentes, en orden al monto del seguro obligatorio que debe amparar a las personas transportadas y no transportadas por quien desempeñan su actividad como "Servicios Especiales".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, - 8 SET 2004
CD/mng.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-